

*Explotación pública de las tarifas de utilización del agua en el Canal de la Margen Izquierda del Río Najerilla* III.B.378

Con fecha 24 de junio de 1987, ha sido aprobada a los efectos de información pública, la Propuesta de tarifas de utilización del agua en el Canal de la Margen Izquierda del Río Najerilla, a aplicar desde 1º de enero de 1987, elaborada según lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), con la distribución siguiente:

- 3.508,14 Pts./Ha. en regadíos.
- 2,053168 Pts./m3 en abastecimientos y usos industriales con consumo.
- Los riegos eventuales en precario, por elevación, en zona no dominada por el Canal, abonarán 4.000 Pts./Ha.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dichas Tarifas, puedan formular por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince (15) días contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las Tarifas en las oficinas de la citada Confederación en Zaragoza, Pº de Sagasta, 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 26 de junio de 1987.— El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, José Luis Uceda.

*Explotación pública del canon de regulación del Embalse de Mansilla* III.B.379

Con fecha 24 de junio de 1987, ha sido aprobada a efectos de información pública, la Propuesta de canon de regulación del Embalse de Mansilla, a aplicar desde 1º de enero de 1987, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. nº 103 de 30 de abril), con la siguiente distribución:

- 123,64 Pts/Ha. en antiguos regadíos.
- 618,21 Pts/Ha. en nuevos regadíos.
- 0,15455273 Pts/Kw-h. en producción hidroeléctrica.
- 0,38638410 Pts/m3 en abastecimientos y usos industriales consuntivos
- 0,03863813 Pts/m3 en usos industriales no consuntivos.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho canon, puedan formular, por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince (15) días, a contar desde la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza, Pº de Sagasta nº 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 26 de junio de 1987.— El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, José Luis Uceda.

### C. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Exposición pública del proyecto de urbanización del polígono nº 2 del Plan Parcial de "Entreviñas"* III.C.667

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 24 de junio de 1987, el proyecto de urbanización del polígono nº 2 del Plan Parcial de "Entreviñas", redactado por el Arquitecto D. José Félix García Barrios; se somete a información pública por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, quedando el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cualquier persona que desee examinarlo.

Arnedo, 3 de julio de 1987.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE BADARAN

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987* III.C.668

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	4.407.000
2	Impuestos indirectos . . . . .	650.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	6.220.000
4	Transferencias corrientes . . . . .	5.095.297
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	100.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital . . . . .	3.000.000
8	Variación de activos financieros . . . . .	50.000
Total ingresos . . . . .		19.552.297
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	4.122.767
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	5.230.000
3	Intereses . . . . .	566.753

B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	9.100.000
8	Variación de activos financieros . . . . .	50.000
9	Variación de pasivos financieros . . . . .	452.777
Total gastos . . . . .		19.522.297

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Badarán, a 3 de julio de 1987.— El Alcalde, José María Ibáñez R.

#### AYUNTAMIENTO DE FONCEA

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1987* III.C.669

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Foncea, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987 y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Foncea, a 16 de mayo de 1987.— El Alcalde.

### IV. Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto* IV.1104

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 586/87 interpuesto por la Caja de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador Don Raúl Gutiérrez Moliner, contra Resolución del T.E.A.P. de Logroño, fecha 25

de febrero de 1987, que desestima la reclamación económica número 144/86, interpuesta por la recurrente, contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de La Rioja, de 3 de marzo 1986, denegatorio de devolución de 730.000 Pts. ingresadas en el Tesoro por Transmisiones Patrimoniales, ejercicio 1983.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66